



Oficio de D.

en precio de  
con las condiciones que arrienda este Hospital, y la de que no se  
pueda subarrendar; previniendose, que no se admira la firma del  
principal sin la del hador, y que no otorgandose esta Escritura  
dentro de cinco dias al de la fecha de este, pueda el Hospital arren-  
dar estas Casas a quien quiera. Sevilla y

SE arriendan por el Hospital del Amor de Dios de esta Ciudad  
por año desde primero de Julio del presente a

Casas, calle  
Collacion de



N.º

Oficio de D.

en precio de  
con las condiciones que arrienda este Hospital, y la de que no se  
pueda subarrendar; previniendose, que no se admira la firma del  
principal sin la del hador, y que no otorgandose esta Escritura  
dentro de cinco dias al de la fecha de este, pueda el Hospital arren-  
dar estas Casas a quien quiera. Sevilla y

SE arriendan por el Hospital del Amor de Dios de esta Ciudad  
por año desde primero de Julio del presente a

Casas, calle  
Collacion de



N.º

<sup>Inf</sup>  
Col. Estrenes

H. G. van der Meer

<sup>do</sup>  
Abelamerdied

<sup>no</sup>  
30

27





Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines and is difficult to decipher due to fading and the age of the paper.

50

1522  
1522



r El qual dize que no sabe que es de hospital  
 tenga escritura particular de la fundacion del m  
 saue que en todo nulo y no sea foneo n  
 la escritura que aora presenta que son las  
 que se negaron de ofiades de hospital se  
 podra ser si alguna de las tres ala dha fundacion  
 dotacion foneo cargo de juramto notiene que  
 podr nraue que aya en el hospital o a  
 escritura alguna que sea de hospital co sugeto  
 ala orden y convento de la villa de suandace uno  
 al ordinario y aq el dho convento toma las gesti  
 tas al hospital y ofiades de Recio y aqto  
 y de todo se man que no sea abesita

hospitalidad

y le fue prego que diga y declare que hospitalida d  
 se que en el hospital de Dios que no ay por los nin  
 gunos que en el de Dios n se othan que no ay obrening  
 mas de solo hacer de fechoras y Remembrancas  
 conforme ala voluntad de los testadores que para  
 ceo de xaron que aya de la alguna de los al dho  
 hospital de hospital esta en el dho hospital  
 de s Juan dace y linda con la casa de la orden de s Ju  
 dace el qual es hospital ay capilla y altar y su re  
 tablo de pincel con la imagen de s santa ana y s Juan  
 bangeista y s ju bautista adonde dicen misa los  
 domingos y fiestas que se hacen en cabildo de ofiades  
 y que en el hospital ay ofiades de la advocacion de s  
 ana y s Juan y aora diez y siete y diez y ocho ofiades  
 que son de ofiades de calafate y de cardo  
 re y que se declara que en el dho de s Juan y aora  
 misa ay vndergo ofiades no ay otras hospitalidad  
 ni ninguna y aora sea que el dho hospital y ofiades  
 es muy antigua y qual dize sea de ofiades de  
 hospital y las escrituras y decaudon  
 que el dho ofiades son los siguientes

1749 n° 382

n° 1

Primeram preb una escritura  
 que aora parece que ana fernandez



Laque dha casa sedio a Nenta a Alonso  
perez el moco peccador y azuana garcia  
su muger por sus vidros de vngredero  
por precio de mille y seis cientos y ochenta  
y siete mrs y medio y natividad de  
de Nenta cada un año por escritura  
de regomez Valbarez con su en señuella  
en friu de julio de mille y ochenta  
y ochenta y ocho años

Ude lece b

Una ficota y vino de  
menbrana

315

tentene el hospital de Nueve mrs  
de tributo cada un año sobre una casa  
de la casa de Lorenzo Lindero de casa  
de barme diaz y de las ataracanas y la que  
ta de la casa de los señores sebastian  
y nicos como yo segeda de casa de tres  
de no gms de regomez por secedon de  
de en señuella veinte y siete de no bien  
bre de mille y ochenta y ocho años  
y conee la carta de venta de los señores  
de Nueve mrs de tributo al hospital de  
uador Lopez cordonero y ana de sumos  
sobre las dhas casas por escritura de  
manuel de figura en Nueve de he he ro  
de mille y ochenta y ocho años dice el  
prior de pagas de tributo fray juan  
de soto mayor de los señores sebastian  
y nicos de la casa de monte simon como yo  
segeda de las dhas casas y que no  
de echo de no gms de regomez

Ud

no ay cargo por  
obligacion

A regomez de no gms

316

tentene el hospital de Nueve mrs y ang  
de tributo cada un año de no gms  
de los señores de los señores de los señores  
de Lorenco Lindero de casa de barme mu  
nos y de la garden de Nueve de los señores  
casas estan dentro de los señores  
de Nueve de la casa de no gms  
en el monesterio de Nueve de la casa  
una ficota de la casa de no gms

316

Ude lece vy

condia conos / organos y sermon consup  
bis peras e que salgan sobre su sepultu  
y mas se ediga una de membranca eto dia  
si qui consubigilia la qd se diga / oyo dia  
de se / o se puee de la dha fiesta / e  
si pasaren dos años sin de arlar on buella  
la renta de su pederof como consta en  
escritu de la manue de gura suu  
en / y tres de abill de mios que  
veinte y siete años no ay de conoim  
de se gac

Nº 378

L 354

Uo L

una fiesta y una  
de membranca  
ay de se  
nollegi

Nº IV

ten paree en una escritu  
de la dha puzion baguez em de ana al  
difunta on entreg a los hosp d y a fades  
del nuebe mie meo endin para  
on de se of con pira sen onis meo seio dien  
tos meo de tributo cada un ano para que  
de se of se dixese una fiesta de ma de sea  
de la dha cantada con organos y sermon y ser  
mon y ofenda de pan y bino y nee anima  
de la dha anadon so honal se diga en la  
glia de s ju dace / oyo dia antes / oyo  
de se puee de la dha fiesta y paree  
de se of de se of a fades y n pusion de se of  
seio cientif meo de tributo cada un ano  
sobre una casae on de se of hospital  
tiene e nee compra de s ju dace on lin  
un con casae de antin de la plata y casy  
de se of diaz como on sta por la escritu  
signada de gomez alvarez de aguilera  
suu / de se uicea en seio de mayo de  
mie / onis y on aienta y oyo ad

Nº V

ten paree en una escritu on men  
cia de s cruz de religiosa de la tercera  
huden de s ju de xo a los hospital  
seio mie meo endinero para on de se of  
de compra sen onis meo de tributo cada  
un ano y de se of se dixese para siempre  
zamae una fiesta de ma de sea con cep  
can e nee monesterio de la z mer

Armen

Uo L

una fiesta y una  
de membranca  
ay de se  
nollegi

no se si 30 num /  
no se saca esta par  
tida y que los  
seio cientif meo en  
ceca contem of  
de fundaton  
de se of fades sobre una  
casae de mie hosp  
en nuebe mill meo  
que de xo un amug

cargo una pa  
nocave

una fiesta y una  
de membranca  
ay de se  
nollegi

Uo L

consue bixoriae y misa cantada con dia  
 conof organos y sermón y Neoponso so  
 bre su sepultura y que venga en eua de  
 ciriales dea dhaa fada y sediga por  
 su anima y de no difuntis y ogo dia an  
 te qd qd de puee de dia de todos san  
 tos y la ofienda vn real de pany bino  
 y de maes de qd tributo la suso qd de  
 xa a los hospital vna sepultura  
 que tiene en ee moneo de carmen  
 para en eua de se tierren a qual  
 quier pobre y a fado de qd hospital  
 y no puerce que es qd se e mienre  
 se a an en eua de maes de qd qd pri  
 ote dice que ay de dea y etof ofia  
 de que se compra en los ciriales de  
 qd hospital de qd qd dineros

vj Unos para  
 enplear

y vna sepultura para  
 en terra de qd  
 fra de qd y pobre  
 de qd hospital

cargo de vna qd

n<sup>o</sup> 317

n<sup>o</sup> 6

y ten tiene este qd hospital sete  
 cientos y angenta m<sup>o</sup> de tributo  
 de vna qd cada vna año que alongo  
 no dize de vna peccador y saue  
 lopez or mufr se obligaron de sa  
 gar a Juana sanges muger de Juan  
 martinez casado. La hader difunto  
 y amenga de qd cruz Religiosa al  
 baceal de qd ju martinez casado  
 sobre vnae cadue de la qd de qd  
 Lorenz Lampae de qd ju dace  
 linderos casae de xual gonalez  
 peccador y del of peccador de xual  
 de bazo y alae copaldae casae  
 de comendador de qd ju dace con  
 cargo que se ad judica sen a qd hospital  
 para que se e qd de dea y  
 vna fiesta de la concepcion y vna  
 remembrance de cada vna año  
 como se contiene en la ecripura  
 que esta signada de manuel  
 de qd qd qd qd qd qd qd qd qd  
 de se tiembre de miles y qd y

no dize de la ecripura  
 adonde se an de de la  
 fiesta y de memoria



Veinte y dos años y con la dha e  
 crixtu esta e tra por la dha barne  
 de castrillano abono la dha benta  
 @ de los ym<sup>os</sup> En el dho dia mes cano  
 y tra e con ym<sup>os</sup> En onozuana san  
 cey mag<sup>r</sup> de los dho casado labra  
 dor aduica de los tributo al dho hos  
 pital conee dho cargo @ de los ym<sup>os</sup>  
 En ym<sup>os</sup> de el dho de m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup>  
 y veinte y quatro años y enningu  
 de las dhas e crixturas no dice a  
 donce ni quando sea de pagar la dha fies  
 ta y de memoria ma de de fe  
 rirse a lreotam<sup>o</sup> @ de dice e tra e  
 dho ym<sup>os</sup> martinez casado @ de Rodrigo  
 sanchez de porrae ym<sup>os</sup> p<sup>o</sup> ensey  
 dor de maro de m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup> y  
 y dos años @ donce dice manda de los  
 teota dor sediga la dha fiesta dice  
 de los dho ym<sup>os</sup> de paga este tributo  
 beatis de yredia buda @ de bue  
 @ lacare lria no a pecho de onoci m<sup>o</sup>  
 de de pagar como yo se yredia de ca e  
 y de ca e  
 ay con esta mesma e crixtura  
 e tra @ de a unguete secha En el año  
 de m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup> y de los @ de de m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup>  
 cano @ de de de la mesma quantia  
 y sustancia y parece @ de de toda una  
 asa y n que dice e yredia @ de no a  
 bra ma de de de ym<sup>os</sup> de regent<sup>o</sup>  
 cinquenta m<sup>os</sup> y ansi no sea de de a ma  
 de una fiesta y una de memoria  
 y n a bue fies tu a ungue no alcanca  
 la dha benta alcargo

Uda L

cargo una fiesta  
una de memoria  
branca

ay ob<sup>o</sup>  
no alcanca

A de pagar de co  
no ci m<sup>o</sup>

de la dha y la  
 de en r<sup>os</sup> de r<sup>os</sup>  
 m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup>  
 y m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup>  
 m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup>  
 m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup>  
 m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup>  
 m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup>  
 m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup>  
 m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup>  
 m<sup>os</sup> r<sup>os</sup> r<sup>os</sup>

n<sup>o</sup> 380

318

y tiene de los dho de los dho de los dho  
 treinta m<sup>os</sup> de tributo perpetuo

Uda L





Las que se de las casas bendio al  
 dho hospital por de noble y bea  
 triz y taliana on muger on prego  
 de seio muer meo concargo de  
 treinta muer on se setagan aemo  
 mesterio de s' elem' on figura  
 @ r manuee de gura m' en  
 veinte y dos de mayo de muer de  
 veinte a'o ay on neea la posesion  
 @ ree g' m' no ay cargo

4 Udm x 4

no ay cargo

Assu

n° 381  
 319

En pareee on vna ecia  
 e traga on barne muer a  
 mador de peo oneria y fran  
 bieza on muger on giera m' do  
 nagon a dho hospital de vna  
 casas on la on de s' oneras  
 on dros casas de juan donce  
 y ecatalina fernandez laga  
 llega y lacalle deal on cargo  
 on se ee diga cada on ano perpe  
 tua mente d' fiestas s' oner  
 La on dea santissima trini  
 dad <sup>on se ee la onca on m' on g' on</sup> on se ee ra on m' isa cantra  
 on dia on of / organ of y serm on  
 e nee mon de carmen de eta  
 g' udad on o dia on a neo / o de p' ueo  
 de as g' as fiestas on ee anima  
 de maria no madre de la dho f' m'  
 bieza como sea on tiene on la carta  
 de venta on d' o @ r manuee de  
 figura ee on bano on a' on de en  
 treinta de diciembre a' no de na  
 cim' de mill on es y diez y seio  
 anos y eta on la ee palda el  
 aut de poses' de la on d' haee casas  
 dice el dho on ioste on ee notiene no  
 ee

el carmen

~~Real cedula~~  
 el carmen

4 Udm e 4



no tuzo breccu mose  
 on  
 don q' ta de l' m' se atone  
 e flere du oneno  
 sane de len ma de l' re  
 as la d' h' m' m' ali  
 q' de p' s' h' m' e  
 h' a e e l' m' m' e  
 d' s' f' r' e o t' a e e n  
 e e c' a r m' e n  
 ay o b' l' e p' r' e s' e n t' i  
 o f' f' e r' e b' h' e l' m' e n t' e  
 i' r' e s' p' e c' t' a b' i l' i' t' e

e viij 88

tiã de etae casae mae de  
 etar a sentadae e nec libro de  
 possessione de ego hospital et  
 qual nosaue onerenga sino vna  
 casae Fla a l' m' de l' orenq' on  
 son et l' o deo de enum' ego de eten' p'  
 etiae Fla a l' m' de l' orenq' on  
 onerentan dadae a censo perpetuo  
 a Pedro hartiz son brotero y catalina  
 fernandez sumas y on p' ego de  
 ego mill m' e y diez y ocho gallinas  
 de l' enta y censo q' da vnaño  
 y necri' p' tura de re diez y oca  
 barrero far fan s' f' u' i' e u' de se u' y  
 en quince de s' de m' e e on e  
 y de senta y vnaños la qual d' ha  
 escriptura se puso con la d' h' a carta  
 de l' enta y ~~de l' enta y~~

vij U —  
 0  
 12  
 018

40 n 382  
 22  
 y. et has casae y d' h' a l' m' e n t' e e l' m' h' o s' g' u' e  
 d' o f' f' u' b' i' t' o s' q' s' p' e c' i' a l' o c' a s' i' o n' e m' b' e

tentiene con ego s' o s' s' l' onatio mill  
 m' e y nuebe galinas de tributo q' da  
 vnaño a d' a g' a n' juan Lopez carvinte y o  
 y beatiz d' uiz on m' g' z sobre vnae  
 casae on tienon su d' taracanae de o z  
 donero Fla a l' m' de l' orenco dentu en el  
 compae de l' clemente on elinda on a s' y  
 atagona de l' monesterio de s' clem' y on  
 casae de h' orenq' a como consta y a l' e e  
 criptura de censo on e etas q' da  
 de mateo de al monacio s' f' u' i' p' u' s' f' u' i  
 nuebe de mayo de m' e l' e y on e y de senta y tres  
 años dice l' ego p' r' i' o s' t' e on e e t' e t' i' b' u' t' u  
 paga dona maria de lima m' g' z de l' m' a  
 e t' r' o de la carrera de yndias de l' uie s' f' a l  
 de l' i' n' o s' a l' m' de o m' n' i' u' m' t' o r' u' m' como  
 y o s' e p' o r' a de e a s' d' h' a e casae y no l' ego h' o  
 de a n' o c' i' m' a l' e s' e h' a c' e r a y on e e t' a e e  
 criotú etiae mae antiguas de como se die  
 on de p' a u' i' d' a e l' a s' d' h' a e casae y no parece  
 que ay l' ego ninguno

vij U —

pe 88

xx viij 88

no ay cargo

a de h' i' z' e r' f' e r' o m' o  
 a m' d' o n' a m' u' n' a  
 e l' i' m' a d' i' g' o m' a u' a n' a  
 s' e m' o n' t' e s' s' o c' a  
 q' u' e p' o s' e s' t' e n' a c' o s' t' r' u  
 m' e l' u' e r' a e n' o c' a l' e r' o

x y U —

498  
321

11

521

y ten tiene el dho hospital mill y duayen  
 tos mrs de tributo cada vnaño on eale  
 guerrero mando se fomyrasen con treinta  
 mill mrs que pariceos de lo con cargo  
 que se le dixese cada vnaño para siem  
 pre xamaco y la gha del puaudace vna  
 fiesta de la concepcion de nra sra con  
 bisperae cantada y sumisa cantada  
 con minictrio organos y sermon En el  
 dia on eale gha celebra la dha fiesta  
 /o ensu /otabario y otodiag quiente  
 vna Remembranca como costumbre  
 Sacerde todo ceo por on anima y de  
 que difuntos y de sauee goncalez on  
 muger y de los mrs de que es afia de  
 cetera presy consuebe lae Encendidas  
 y ala fiesta y Remembranca y salga el  
 presy consuebe de on soho on sepul  
 tura y se asiente En el libro y tabla de  
 lae etrae fiestas y memoriae y no lo  
 quiziendo de pta y ofra deo manda  
 que seue albaceas apliquen la dha renta  
 de lo hospital y gha y monesterio que  
 ceo por on ghere como mas cargo se contiene  
 en vna clausula de su testamto y ayado  
 en veinte y vno de abril ante diez dea  
 barrera farfan ofiud y u de senilla diez  
 eñe año de mill y quatro y sesenta y tres de  
 cuyo tres lae ceta signado de los ofiud  
 en el y vno de junio de los años - y por  
 cta cocripta ayada por sauee gonca  
 lez muger de los alonso guerrero que  
 y difunto ayudica al dho hospital los  
 mrs y quarento mrs on eale cargo  
 de tributo perpetuo cada vnaño  
 sobre vnae casae y bodega del  
 barne de la barrera de los canarios otin

so. son mill

dan foncasas de la gila mayor y foncasas  
+ on tiene de su vida y de sevilla quant  
on se o bendieron maripade toros viuda  
mugr de suah delezma y xpo xim gizo  
de diez marquez y que es paga m<sup>r</sup> Nuiz  
sonherero como consta por la escritura  
de adjudicacion on el adha y sauel gonzalez  
c<sup>r</sup>ugo on esta onada de diez de la  
vra farfan on yu de sevilla en  
y quatro de junio de mill e on y sesenta  
y quatro años - y por esta escritura pa  
rece on ea dha marina de tres viuda  
mugr de su de su delezma y xpo xim gizo  
de diez marquez bendieron ala dha y sa  
uel gonzalez los d<sup>os</sup> mill e ducientos m<sup>rs</sup>  
de tributo perpetuo de cada un año on e  
dice lee paga m<sup>r</sup> Nuiz sonherero sobre  
la dha casa de la barrera de los canarios  
colm de dha me por precio de treinta m<sup>rs</sup>  
m<sup>rs</sup> on e por el of on fesion aber de cu  
do los on d<sup>os</sup> como se on tien en la ca  
de benta on esta signada de j<sup>o</sup> gutierrez  
de padilla on yu de sevilla cinco de octu  
bre de mill e on y sesenta y tres años - y por  
esta escritura parece on e de m<sup>r</sup>  
Nuiz sonherero c<sup>r</sup>ugo de onoci miento  
ofau de la dha marina de tres y de pero  
xim gizo de d<sup>o</sup> marqz como poseedor  
de la dha casa y de blis de pagar los  
d<sup>os</sup> mill e ducientos m<sup>rs</sup> de tributo perpetuo  
de un año ante fernan perez on yu  
de sevilla diez y siete de diez de mill e on y se  
senta y un años - y parece on e de m<sup>r</sup>  
Nuiz sonherero c<sup>r</sup>ugo de scrip tu de deo  
no am ofau de d<sup>o</sup> hospital y al of d<sup>o</sup>  
m<sup>rs</sup> e ducientos m<sup>rs</sup> ante j<sup>o</sup> fernandez de  
padilla on yu de sevilla once de d<sup>o</sup> simple  
de on y sesenta y on años - y por esta

111  
112  
113

111

111





≡

La Primera Plana	4	U	lee	vij
La segunda	U	9	L	
La tercera	U	9	L	
La quarta	U	9	ee	
La quinta	4	U	m	e 4
La sexta	x	U	9	L
La septima	1	U	m	L
La octava	U	9	L	

xx | U 9 L

Venta del hospital

La manera que se usa y monta la venta  
 de dicho hospital de San Juan de la Cruz como paree  
 y alae dhaa partidas veinte y un mill e  
 quie eanquenta mrs y veinte siete  
 pascinas

xx | U 9 L

Y lo que es de necesidad hospital se hiciera en el año pasado de ochenta y siete  
 como parece por las dhaa cuentas son las que son

fiestas y misas

Y ten segaeto en el año pasado de ochenta y siete en fiestas y Remembranças diez mill e  
 ochenta y dos mrs en esta manera

Um lee n

- |  |              |
|--|--------------|
| 1 siete fiestas y siete Re-  | uy U e uy    |
| menbranças en San Juan de la Cruz  |              |
| que es el convento   |              |
| 1 tres fiestas en el carmen  | U e 4        |
| 1 una fiesta de San fernando   | U n lee 4    |
| 1 una fiesta de San marino   | U m L p      |
| 1 una fiesta de San lorenzo  | U m L p      |
| 1 de la fiesta de San ana y de los curas y sacristan en el dia de San Juan | U m ee vij   |
| 1 de la fiesta de San fernando de la dhaficota                             | U n x L vij  |
|  | vij U . ee 4 |

xx vij 88

centos

vuy U et y

r de una fiesta enstiga de  
los cavalleros por el animo de  
diego sancerz

Um - vuy

r de la fada de clem concesermon  
r de una Remembrança en  
judacre

Uc Lv

Un - iuy

r de quatro misas Decadas en  
cedhosos de Onanosechace  
cabildo

Um xly

r ymae duarentos ~~de~~ ~~unimo~~  
en el numero caru ~~de~~ ~~ochtaor~~  
laca

x Um - y

Un ee

Oneson los dias diez mill y trecentos y dos m<sup>ie</sup>  
cera

x Um y

Yten segaeto el dho año de ochenta y seis  
en cera por omie y de la cen ~~de~~ ~~unimo~~  
entierro

vuy Un L

Yten en un entierro de un niño guarenta y  
go m<sup>ie</sup>

U xlvij

gaeto de pleitos

Yten segaeto el dho año pasado de ochenta y seis  
en pleitos mill y dugentos y ochenta y dos m<sup>ie</sup>  
casero

Un lee y

Yten segaeto en el salario de casero mill y  
ochato gento y setenta y dos m<sup>ie</sup>

Um lee y

salario de contador y suu

Yten en el salario de los contadores y suu  
de dho hos ~~de~~ ~~veinte~~ ~~dos~~

U de lee

gaetos ordinarios

Yten segaeto el dho año de ochenta y seis  
en gaetos ordinarios que se hacen en el dho  
hospital dos mill y veinte y seis m<sup>ie</sup>

U ee b

De manera que suma el gaeto de los hos ~~de~~  
que se gaeto el año de ochenta y seis veinte  
y quatro m<sup>ie</sup> y que de setenta y un m<sup>ie</sup>

ee iij U de le

De la Resolucion de

xxviijs

Por manera que suma  
y monta la renta de dicho  
hospital veinte y un mill  
y quatrocientos y noventa y tres  
y veinte y siete reales de  
comparacion por las par  
tidas

Renta del hospital

xxviijs

y el cargo que se ha hecho  
en el dicho hospital como pa  
rece por las dichas partidas  
veinte y quatro mill y quatro  
y sesenta y un reales

de dicho hospital

xxviijs

Por manera que al conca  
el dicho mayordomo alah'a  
cienda de dicho hospital en  
treo mil y diez y seis  
y quedan por dicho hospital  
la veinte y siete galinas

quedan por dicho hospital

la veinte y siete galinas

al dicho quehico el dicho  
mayordomo al dicho hospital

xxviijs

y inventario de los bienes muebles que tiene el dicho hospital de dicho  
daca en el compae de dicho daca son los siguientes

sacadas

- Primera mente un frontal de Ded traydo aforado en boca de  
mae vnos manteceros traydos alomaniados que son de altar
- mae vna ara
- mae dos can de oro de palo y vna cruz pequena de palo
- vna tabla de la consagracion
- seis ciriales de palo dorados
- vn banco donde se ponen los ciriales
- dos cepillos
- vn atil donde se pone el misal
- vn pano de fierro negro traydo con quatro comienzas  
de Juan
- vna mesa con dos bancos







Dijo que al punto an se trude  
gado de reparar tiz la gallinae  
entre los p[er]frasio por que han  
en el do de las cosas de las  
de la invencion paradas en firme como  
lee de las cosas de los p[er]frasio  
de la bildo y en lo de la de la  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny

tra p[er]frasio  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny

de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny

de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny

de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny

de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny  
de la p[er]frasio con t[er]m[in]o de serreny

libro de las yndias que se descubrieron  
en el primer viaje que se hizo a las yndias

121

21

de las yndias que se descubrieron  
en el primer viaje que se hizo a las yndias

22

de las yndias que se descubrieron  
en el primer viaje que se hizo a las yndias

23

24

de las yndias que se descubrieron  
en el primer viaje que se hizo a las yndias

25

26

de las yndias que se descubrieron  
en el primer viaje que se hizo a las yndias

27

de las yndias que se descubrieron  
en el primer viaje que se hizo a las yndias

Filipino  
C. de S. M.







¶ In nomine domini Amen  
¶ Non dicitur in modis superioribus de  
¶ causa de legatione et ad hoc real  
¶ de legitimitate et de rebus et de  
¶ de legatione et de rebus et de  
¶ non dicitur in modis superioribus de  
¶ causa de legatione et ad hoc real  
¶ de legitimitate et de rebus et de

¶ De legitimitate et de rebus et de  
¶ non dicitur in modis superioribus de  
¶ causa de legatione et ad hoc real  
¶ de legitimitate et de rebus et de

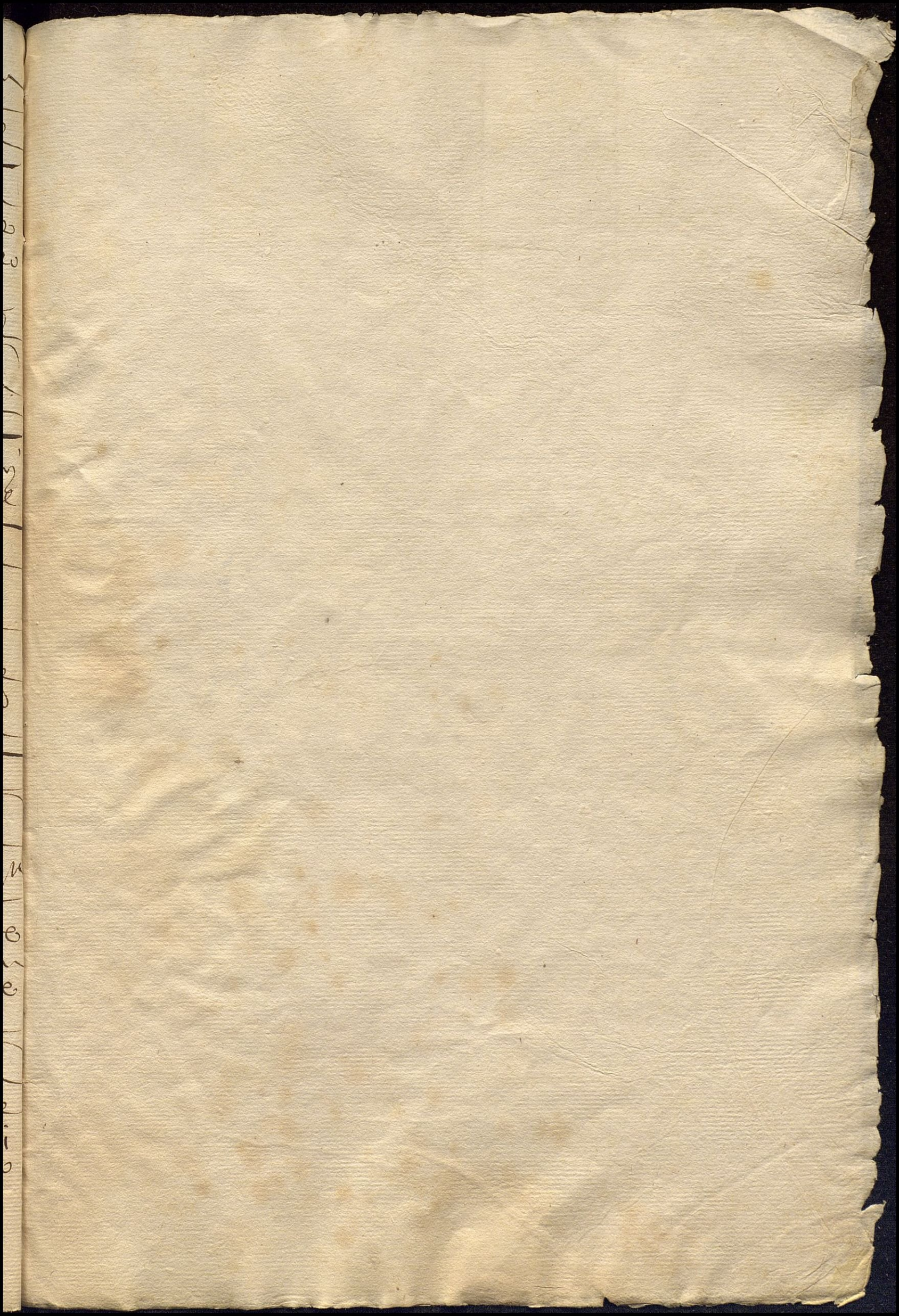
¶ De legitimitate et de rebus et de  
¶ non dicitur in modis superioribus de  
¶ causa de legatione et ad hoc real  
¶ de legitimitate et de rebus et de

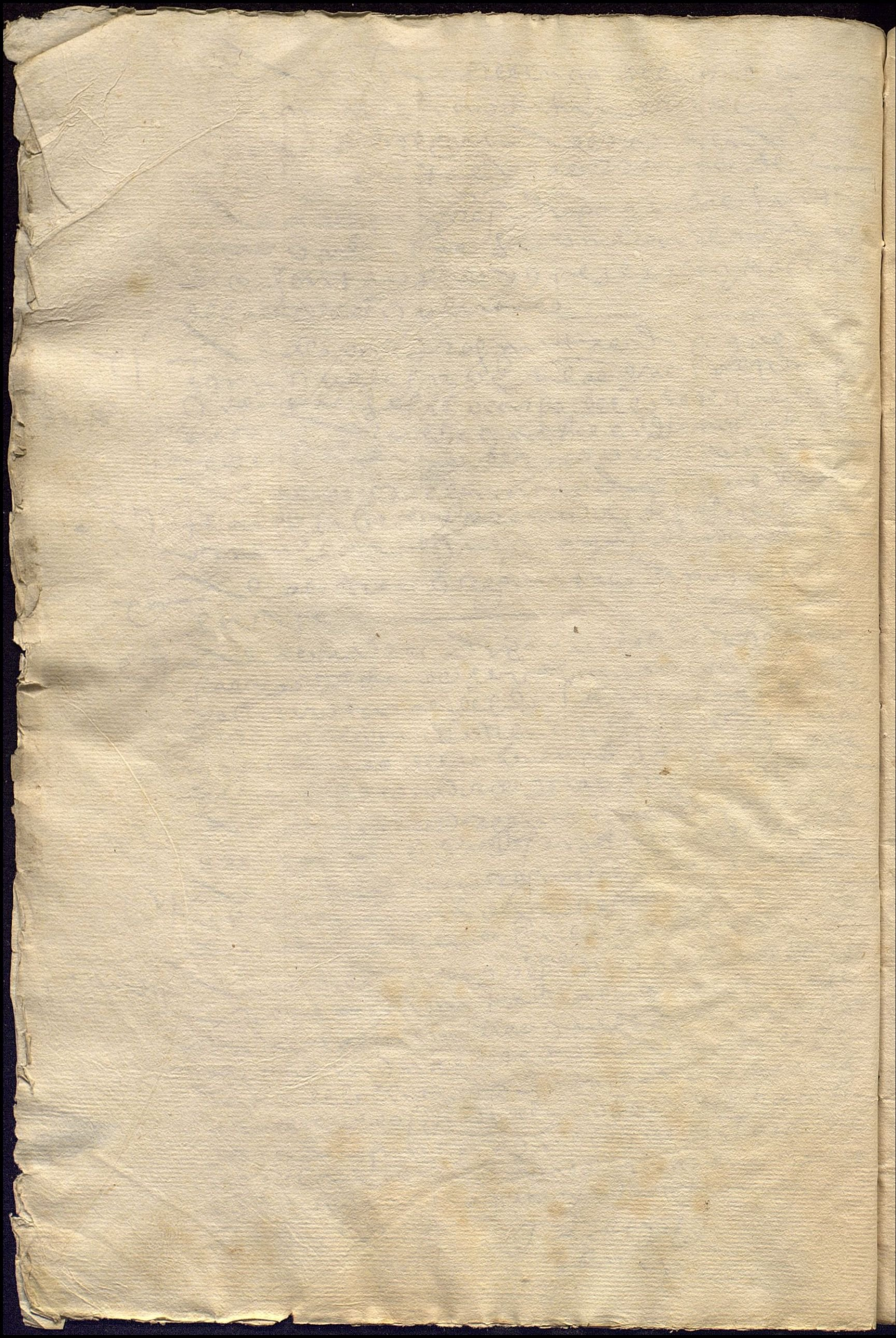
¶ De legitimitate et de rebus et de  
¶ non dicitur in modis superioribus de  
¶ causa de legatione et ad hoc real  
¶ de legitimitate et de rebus et de

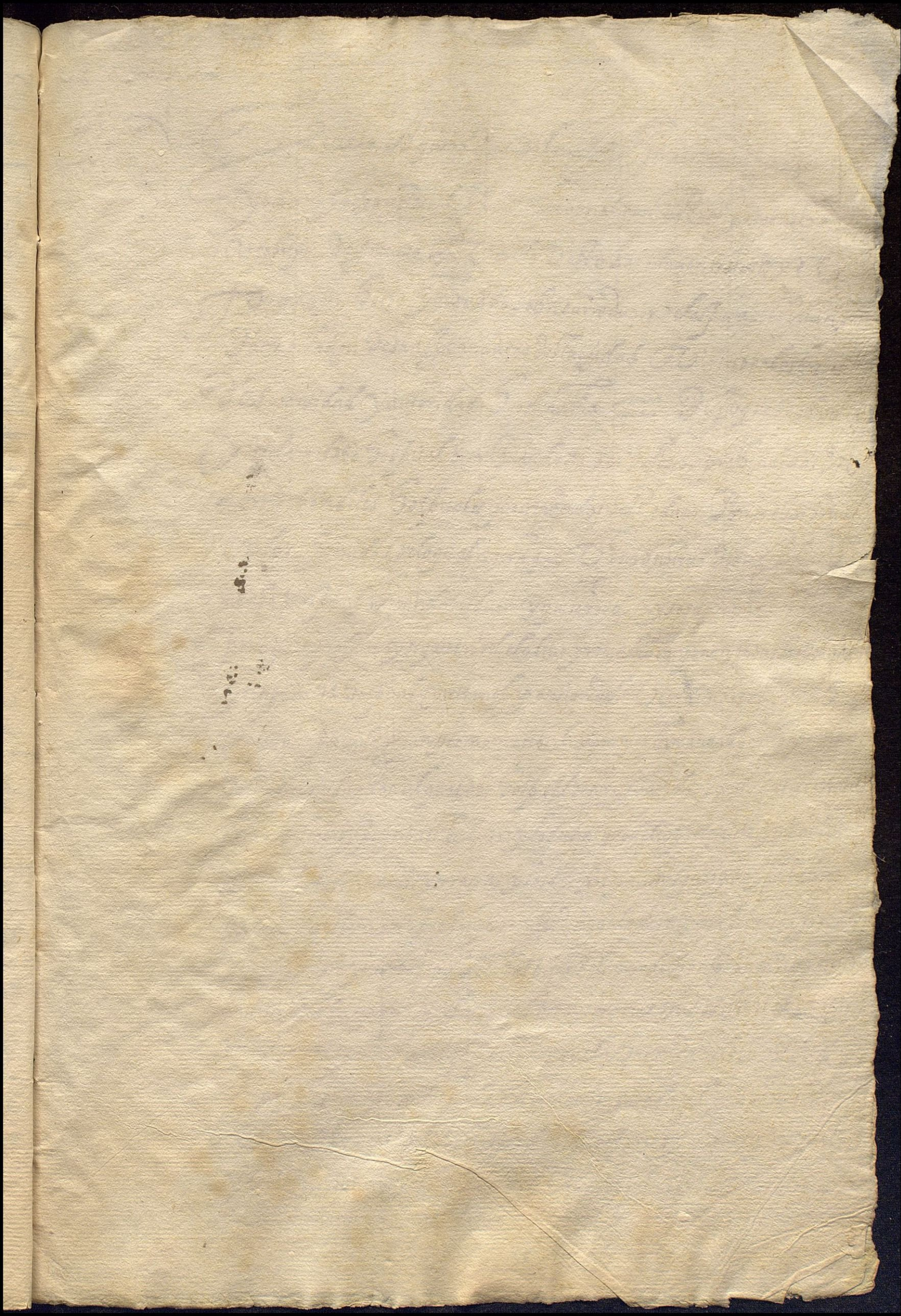
¶ De legitimitate et de rebus et de  
¶ non dicitur in modis superioribus de  
¶ causa de legatione et ad hoc real  
¶ de legitimitate et de rebus et de

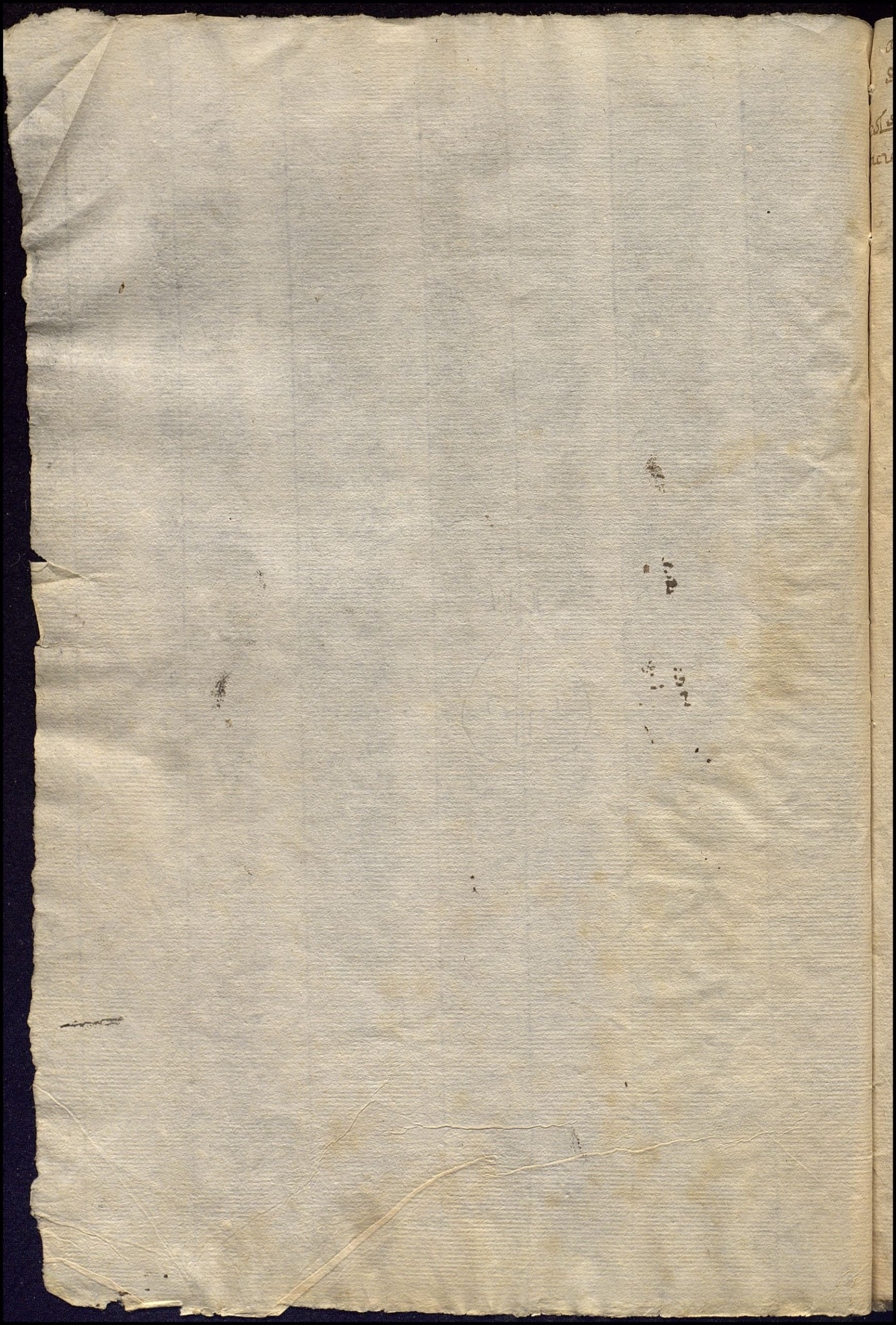
¶ De legitimitate et de rebus et de  
¶ non dicitur in modis superioribus de  
¶ causa de legatione et ad hoc real  
¶ de legitimitate et de rebus et de

¶ Sem  
¶ de la  
¶ zency









auto de Bedn del 20 de  
de 1542

Juan  
Dacre

En villa de quatro dias del mes de Enero de mill y quinientos  
y ochenta y ocho años el S<sup>mo</sup> con donal don Rodrigo de Castro  
Arcoobispo de Sevilla A Viedo visto la rrelacion autos y rre  
formacion hecho y autuado sobre la rreduccion de las p<sup>u</sup>as de Juan  
Dacre colacion de san Juan dacre de esta ciudad de virtud de los breues  
de suantidad y autoridad Sordinaria = y fogue de claridad  
y declaro el dho Hospital de san Juan dacre ser de los comprehendidos en  
la rreduccion de los Hospitales que se mandan Reducir por los dhos breues  
en conformidad de lo qual agora que viene a noticia de su S<sup>ma</sup>  
el dho Hospital se mandor reducir y que se rreduca y losuprima y estinguio  
para que se profane y se quisen del altar y rretablo campana y todas las demas  
y insignias de Hospital y setome la posesion del Venal dho se o dandole  
arrenta de por vida segura y como mas conviniere y es tamandado en los demas  
Hospitales rreducidos el qual dho Hospital de san Juan dacre conto das las rrentas  
frutos de censas y posesiones tributos y lo demas que dello procediere y todos los  
demas bienes muebles y rrayos y los derechos y acciones que agora y en tiempo  
alguno le pertenecen o puedan pertenecer en qualquiera manera los rreducho de este  
luego unia e yncorporava al Hospital de la morde dios Colacion de san to  
andres de esta ciudad con los cargos y rrauamones missas fiestas y rre  
menbrancas y las demas obligaciones que la Hacienda del dho Hospital  
Tenia y Banos presados en la dha rrelacion sacada de la dha Hacienda  
y rrentas del dho Hospital y en las partes y lugares que en ella  
y en las escripturas y dotaciones del Banos presadas Resoniando como

3 Ma  
Reservados a J. L. si Oviere otros cargos en los Vienes  
Del dho Hospital que ay de Jado. algunas personas Vienes y  
Sañda para ello se mandaron cumplir o obligados para ello los  
Vienes del dho Hospital en quanto a Oviere Lugar de derecho y as lo  
proveyo y mando y firmo de su nombre =

El Car al don D<sup>o</sup> de Castro

sem  
sem decazion  
si

2.  
3  
8  
0







Después de Heja la D. edicion de Hospitales. de supo de l'no que estava en Troncas de san Joan.  
de Aze. y lo de supo. O. s. Illmo. al del Alma de Dios en quatro de Sen. de 15 78 y los cargos del  
Santos que se siguen

fundacion.

Nacion de la fundacion.

Hospitalidad

Nose sabe en el Hospitalidad.

Del Num. 2.º

Del Num. 2.º Damos que Joan de Carmona. difunto hizo donacion al Hospital.  
Unas cassas en la Colacion de san Lorenzo que agora tiene de Doña Maria Monto  
Don el mdo. y su muger Doña U. G. 6. mis y quatro gallinas, con cargo de 45 mis.  
al prior de san Joan de Aze. con cargo de Una fiesta de la concepcion con V. s. p. el  
Suado. el Domingo siguiente. missa. con solemnidad y sermon ala Tarde.  
Vigilia de difuntos y el Lunes siguiente. missa de Requiem cantada. as e.  
de de ser en todo el mes de octubre en san Joan de Aze.

Reduzese a una fiesta  
simple de la concepcion  
a una remembranza.

Del Num. 3

Diego Lopez armador de Pasqueria. de so. 550 mis de tributo sobre unas cassas  
en la colacion de san Lorenzo con cargo que se diga en la gloria de san Joan Una  
fiesta de la concepcion con solemnidad y sermon, oyo dias antes o despues de la  
fiesta. y Una Remembranza.

Reduzese a una fiesta  
simple.

Del Num. 6 -

Juana Sanchez muger de Jorncada. labrador de spal d'ho Hospital 750 mis  
de tributo con cargo de una fiesta de la concepcion y Una Remembranza. no declara  
donde se a de decir

El cargo del  
mo de la  
se a de

Del Num. 7 -

Baz me. Alvaro armador y gran Vieja su muger de Jorncada en la colacion de San Lorenzo  
Unas cassas al d'ho Hospital con cargo de dos fiestas. la Una de la Santissima Trinidad  
y otra de la limpia concepcion de nra s.ª. Solennes con organos en el sermone oyo dias  
antes o despues de las d'has fiestas. Doña Maria L. de Jorncada madre de la d'ha Franca  
Vieja.

Acarmen

Del Num. 11

Tien el d'ho Hospital. 10200 mis. sobre unas cassas en la colacion de San Bartolome. en la  
barra de los canarios que Alonso Guerrero mando de comprar en de tributo perpetuo  
para el d'ho Hospital por 300 mis que para ello de so con cargo de Una fiesta solenne  
y sermon de la concepcion el dia de la fiesta. de su suario y el dia siguiente  
Una Remembranza en san Joan de Aze

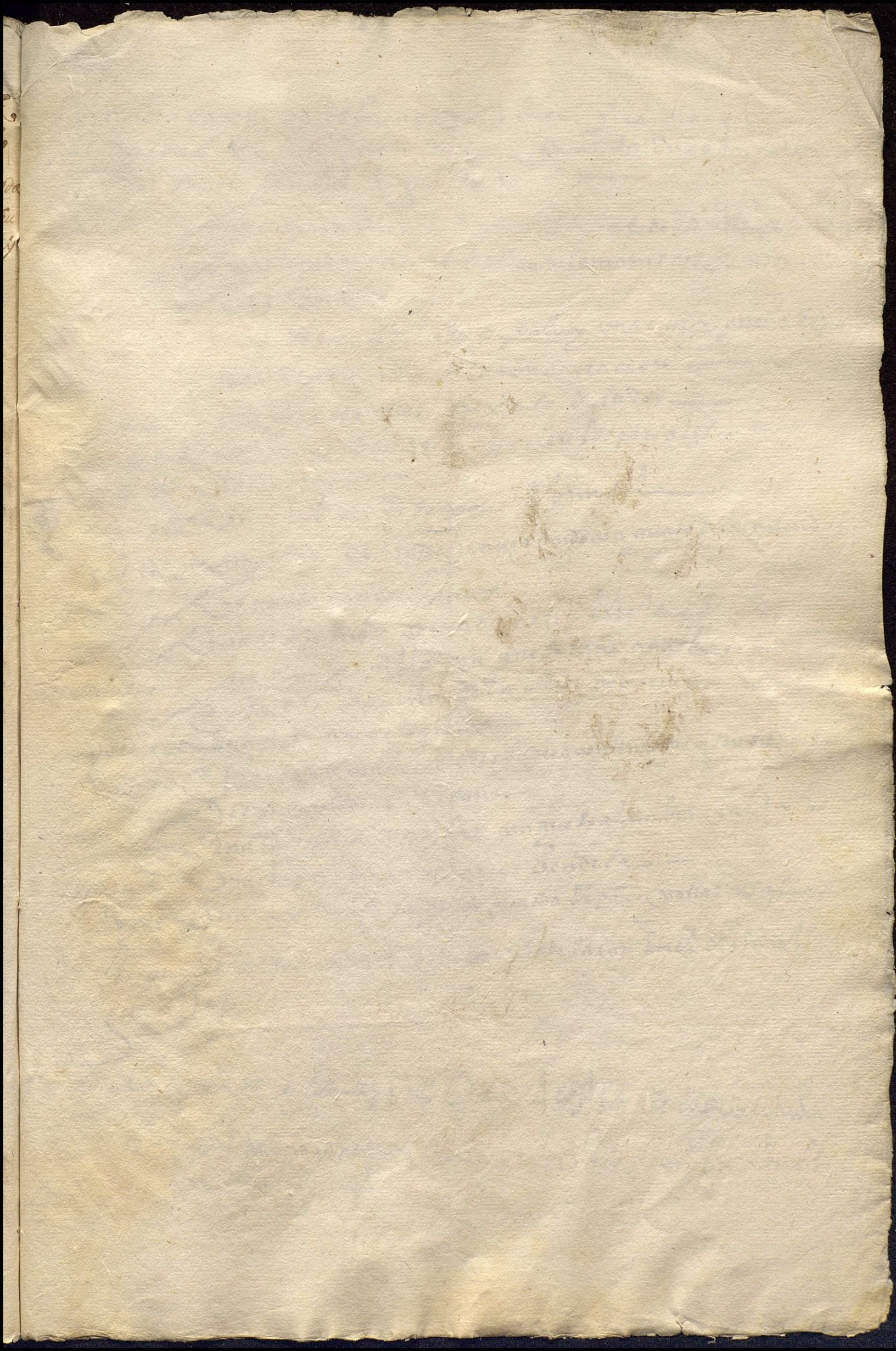
Reduzese a una fiesta  
simple y a una remen  
branza

Del Num. 13

Tiene el D<sup>no</sup> Hospital de los Niños de Tribuá de la Real Audiencia de Charcas en la  
colación de San Lorenzo de Chos Solares. Se compraron por 15 V. mis quedo Jo  
Diego Sanchez difunto para que se comprase de Lince, con cargo que se diga una fiesta  
de nra Señora de la encarnación en Santiago de los Caualleros. ya que sepa una día  
sola de festi<sup>to</sup> que se acompañe. Nota se diga que sea la fiesta solemne no ay  
oblig<sup>on</sup> de decir la mas que simple

Vna<sup>a</sup> simple

Santiago de los  
caualleros





Inventario de los bienes muebles que tiene el dicho  
cofraternal de San Juan de Ace que es en el conyuntamiento de  
San Juan de Ace son los siguientes

- 1.ª Una mesa de <sup>trabaja</sup> <sup>locación</sup> un frontal de hed <sup>trabaja</sup> <sup>locación</sup> forado en  
2.ª Mas unos mantos traídos a limar a los <sup>trabaja</sup> <sup>locación</sup> del altar  
3.ª Mas un aza  
4.ª Mas dos candeleros de palo y una cruz pequeña de palo  
5.ª Mas una tabla de la consagración  
6.ª Mas seis ciriales de palo dorados  
7.ª Mas un banco donde se ponen los ciriales  
8.ª Mas dos ceteros  
9.ª Mas un aul donde se pone el misal  
10.ª Mas un paño de lino negro traído con guato en amienda  
11.ª Mas una mesa con dos banas  
12.ª Mas una sobre mesa de guadamezil blanca  
13.ª Mas una campanilla con que se llama amisa  
14.ª Mas una campanilla de la cruz pequeña  
15.ª Mas una caja con ocho cirios  
16.ª Mas una caja con velas de asfades amenzadas que son diez ochos  
17.ª Mas dos anillos del año  
18.ª Mas una lampara de asofar con que se alumbraba el altar  
19.ª Mas una cruz de palo de la agua bendita  
20.ª Mas una caja de lino en que se guarda el paño y otras cosas  
Los quales dichos bienes se de <sup>trabaja</sup> <sup>locación</sup> portaron en el dicho al  
gobierno

en el día de ...  
El ...  
El ...

Decimo

De

Despues hecha la reduccion de hospital se supo de uno que estava en un campo de 8. su darme  
el redicho 2.5. al dios de dias en 4. dehen de 8. y los campos del son losq se figu

fundacion.  
no consta de la fundacion.  
hospitalidad.

no se hace en hospitalidad.

Despues se supo de uno que estava en un campo de 8. su darme  
el redicho 2.5. al dios de dias en 4. dehen de 8. y los campos del son losq se figu  
hospitalidad de un hospital con un campo de 8. con cargo de 4.5. para el puer de su darme  
y a una memoria de un hospital con un campo de 8. con cargo de 4.5. para el puer de su darme  
y a una memoria de un hospital con un campo de 8. con cargo de 4.5. para el puer de su darme

Despues se supo de uno que estava en un campo de 8. su darme  
el redicho 2.5. al dios de dias en 4. dehen de 8. y los campos del son losq se figu

Despues se supo de uno que estava en un campo de 8. su darme  
el redicho 2.5. al dios de dias en 4. dehen de 8. y los campos del son losq se figu

Despues se supo de uno que estava en un campo de 8. su darme  
el redicho 2.5. al dios de dias en 4. dehen de 8. y los campos del son losq se figu

Despues se supo de uno que estava en un campo de 8. su darme  
el redicho 2.5. al dios de dias en 4. dehen de 8. y los campos del son losq se figu

Despues se supo de uno que estava en un campo de 8. su darme  
el redicho 2.5. al dios de dias en 4. dehen de 8. y los campos del son losq se figu

1622

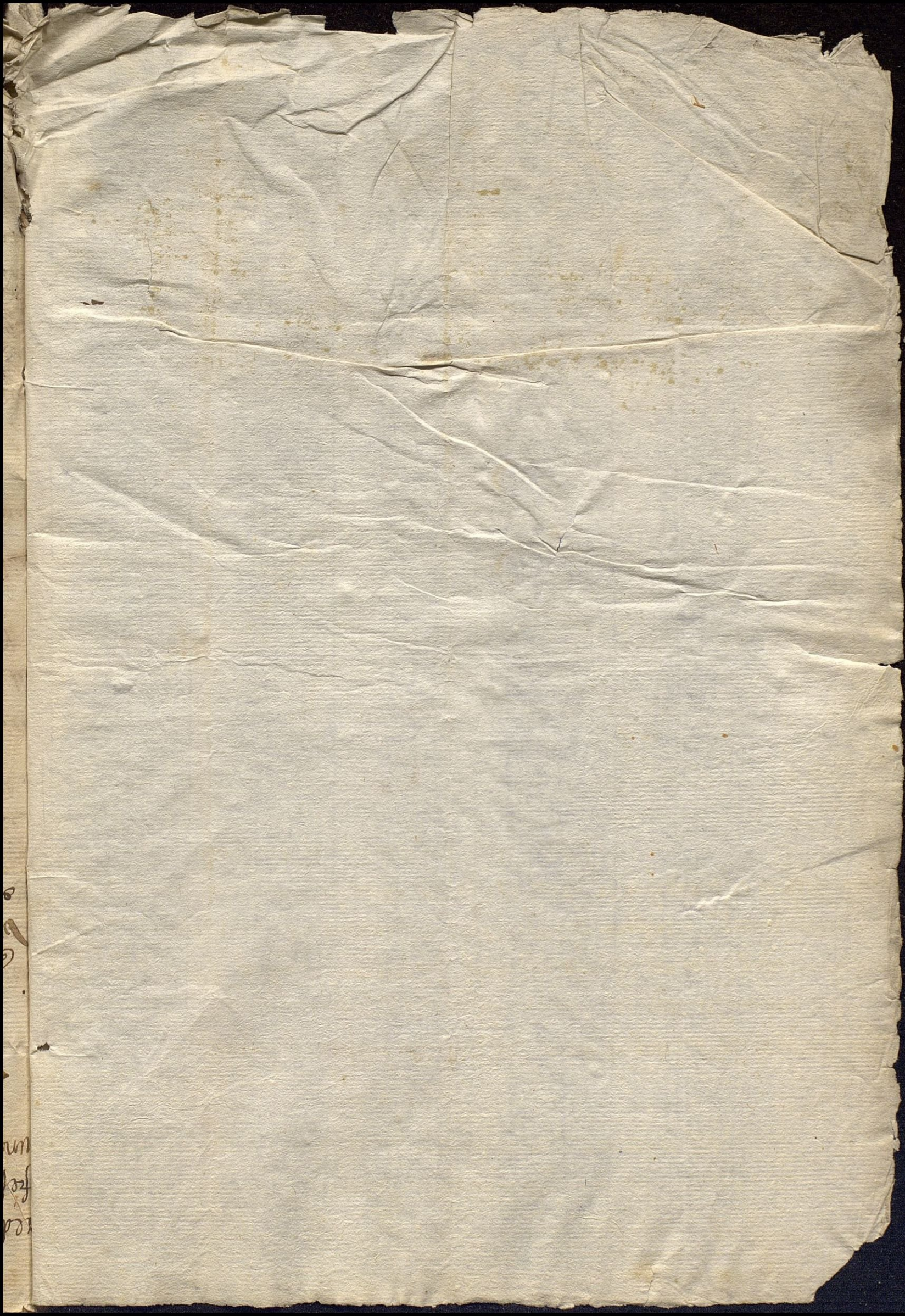
simple  
reduccion a un hospital  
2.5. a  
4.5. a

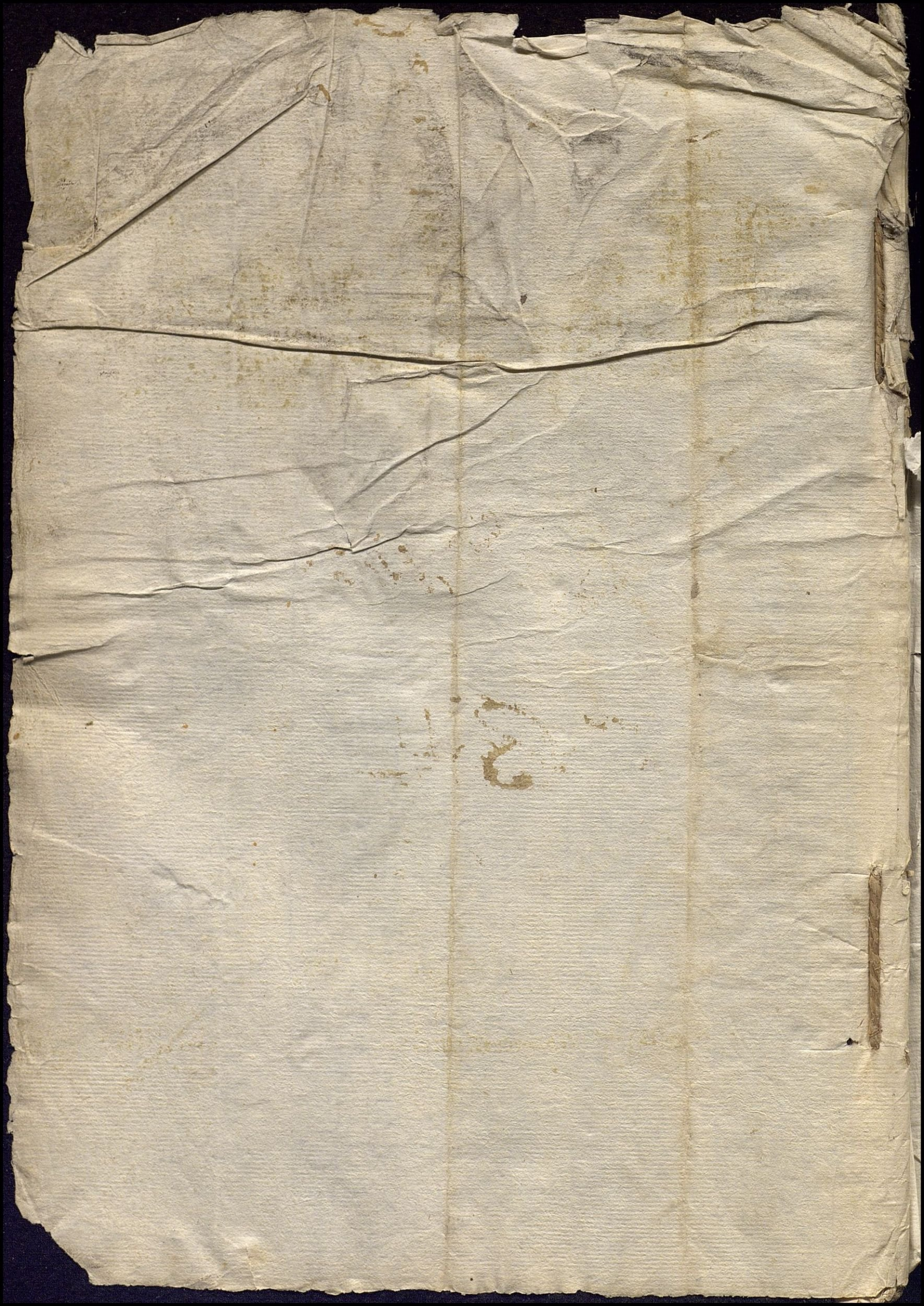
simple  
reduccion a un hospital

3

Reduysse a una perpetua para el dho hospital por 30 ll - mrs que para ello de  
fecho simple y a con cargo de una festa de senne y conformen alla concepcion - el dia de  
una remembranza de fiesta o ensueñamiento y el dia siguiente una remembranza en su dho  
sel - n. 13  
Tiene el dho hospital 11 - lecturas de tributo perpetuo sobre unas casas en la  
ciudad de los - con cargo de unos señores q se compraron por 15 ll - mrs q deyo  
d. Sanchez de fundo para q se comprasen de renta con cargo q se daga una festa  
de una e. dha en cancion en santos de los caballeros. y a unq por un  
de un e. dha de festamento que esta en parte no la se daga q sea la festa de senne  
no a obligacion de daga mas q simple.

Este es el  
Dn. notario  
de la ciudad





M.

Quero de D.

est. esse. etiam. et. dicitur. dicitur. etiam. et.  
est. esse. etiam. et. dicitur. dicitur. etiam. et.  
est. esse. etiam. et. dicitur. dicitur. etiam. et.  
est. esse. etiam. et. dicitur. dicitur. etiam. et.  
est. esse. etiam. et. dicitur. dicitur. etiam. et.  
est. esse. etiam. et. dicitur. dicitur. etiam. et.

est. esse. etiam. et. dicitur. dicitur. etiam. et.  
est. esse. etiam. et. dicitur. dicitur. etiam. et.

Quero de D.

Quero de D.

M.

M.

N.º

Casas, calle

Colacion de



SE arriendan por el Hospital del Amor de Dios de esta Ciudad  
por año desde primero de Julio del presente a

en precio de

con las condiciones que arrienda este Hospital, y la de que no se  
pueda subarrendar; previniendose, que no se admita la firma, cel  
principal sin la del hador, y que no otorgandose esta Escritura  
dentro de cinco dias al de la fecha de este, pueda el Hospital arren-  
dar estas Casas a quien quiera. Sevilla y

Ocio de D.

N.º

Casas, ca

cion de

S

A mor de Dios de